PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad	
1503000374	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE		Documento: 80008881-6
Domicilio: AVDA. PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA		Localidad: CIUDAD DEL ESTE
Tomador: FANN S.A		Documento: 80050215-9
Domicilio: FRACCION ARACELI - KM. 8 MONDAY - M:1 L:9		Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
07/06/2021	00:00 hs de 26/05/2021	00:00 hs de 26/12/2021	214	Gs. 8.700.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 esquina Mcal. Francisco Solano López, Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Por constituye Titulo Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, con domicilio en AVDA. PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 8.700.000.- (Guaraníes: Ocho Millones Setecientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FANN S.A, con domicilio en FRACCION ARACELI - KM. 8 MONDAY - M:1 L:9 CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

("EL TOMADOR"), por aplicación de la cláusula penal respectiva, [illegible] el tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con [illegible] que se detalla a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: "CONTRATO N° 27/2021" "CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS, SANITARIOS SEXADOS Y REPARACIONES VARIAS EN DISTINTAS ESCUELAS DE LA CIUDAD (FONDO FONACIDE - AD REFERENDUM EJERCICIO 2021). DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/20 - ID. N° 386.756.-

OBRA: ITEM 4: CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS / UBICACIÓN: ESCUELA BÁSICA N° 5.449 VIRGEN MEDALLA MILAGROSA - KM. 8 ½ ACARAY.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTÍA A QUE HACEN REFERENCIA AMBOS.-

SE ADHIERE A LA RESOLUCIÓN SS. SG.N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

La Compañía esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Codigo Nro.56-0011 Res. N°: 111/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	400.000

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SOC
Dir.: PADRE SAUBATTE N° 185 C/ RIO DE JANEIRO
Ciudad: ASUNCION
Municipio: - Tel.: 0981464447

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/06/2021	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ASUNCION, 07 de junio de 2021

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
25 JUN 2021
TESORERIA
PAGADO

ESCOPIA DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimonial
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

PANAL SEGUROS S.A.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Seguros S.A.
APODERADO LEGAL

PANAL
SEGUROS S.A.

SEGURO DE CAUCIÓN
GARANTÍA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1: Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el Convenio y Condiciones de Cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del incumplimiento de éste, en tiempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares, suscrito con el Asegurado.
Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Tomador a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad del Asegurador queda limitada al pago hasta el límite de la suma asegurada que se estipula en las Condiciones Particulares, respecto a la cual no es aplicable el beneficio de excusión.

RIESGOS NO ASEGURADOS

CLÁUSULA 2: Quedan excluidos del presente seguro, las obligaciones del Tomador:
a) Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del mismo.
b) Cuando el incumplimiento del mismo acaeciera a consecuencia de estado de guerra, inva-sión o cualquier acto de hostilidad por enemigo extranjero, guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar, naval o aéreo, usurpado o usurpante), terrorismo, huelgas generales, cierres patronales (no propios); así como del ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos; de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; transmutaciones nucleares.

VÍNCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

CLÁUSULA 3: Las relaciones entre Tomador y Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.
Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.
La garantía instrumentada en la presente póliza mantendrá su pleno efecto aun cuando el Asegurado convenga con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la Licitación o el Contrato, siempre que las mismas estén previstas en la Ley aplicable o en dichas bases y/o Contratos.

INTIMACIÓN PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO

CLÁUSULA 4: El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente póliza, sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador. El siniestro queda configurado con el resultado infructuoso de la intimación de pago que debe intentar el asegurado contra el tomador.
Con la denuncia del siniestro, el Asegurado debe remitir al Asegurador:
a) Copia auténtica de todas las actuaciones sumariales internas hechas por el Asegurado donde se establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo; y,
b) Copia de la intimación y la contestación del mismo si la hubiere.

COMUNICACIÓN

CLÁUSULA 5: Toda comunicación entre el Asegurador y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama colacionado.

TESORERIA PAGADO 25 JUN 2021

ESCRIBANIA MUNICIPAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL Abog. Antonio Rubén Velázquez Secretario General

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
2279620768

PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0401004761	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES - COLECTIVO)
Documento:	Asegurado o Tomador:
80050215-9	FANN S.A

Domicilio:	Localidad:
FRACCION ARACELI - KM. 8 MONDAY - M:1 L:9	CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs. de	Vigencia Hasta las: 00:00 hs. de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
07/06/2021	26/05/2021	22/11/2021	180	Gs. 55.000.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay, página web www.panalseguros.com.py, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	FALLECIMIENTO P	INVALIDEZ PERMA	REEMBOLSO DE GA	Prima
1	FABIO CACERES DUARTE	12.500.000	12.500.000	1.250.000	127.273
2	AVEIRO BENEGA, EULALIO	12.500.000	12.500.000	1.250.000	127.273
3	GAMARRA PEREIRA, EDUARDO HUGO	12.500.000	12.500.000	1.250.000	127.272
4	CACERES, DANIEL	12.500.000	12.500.000	1.250.000	127.272

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	A DECLARAR	5.193.251	04/01/1995	* HEREDEROS LEGALES 100%		
2	OBRERO	2.345.731	12/02/1970	* HEREDEROS LEGALES 100%		
3	EMPLEADO	3.824.415	17/01/1991	* HEREDEROS LEGALES 100%		
4	EMPLEADO	4.261.369	30/03/1981	* HEREDEROS LEGALES 100%		

ES COPIA DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE "RECONSTRUYAMOS"
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

Aclaración de cobertura

Esta póliza cubre a los Asegurados del Tomador siempre y cuando:
- El asegurado se encuentre dentro del horario de trabajo así como el tiempo de traslado de su domicilio a la oficina y viceversa,
- Se encuentre prestando servicio cumpliendo expresas funciones designadas por el tomador.

Observación:
Para la aplicación de esta cobertura se deberá presentar constancia del horario que cumple el Asegurado y/o orden de trabajo para tareas externas al recinto de trabajo.

Resolución SS.SG. Nº 215/17 - Item f) La copia facsimilar del modelo de póliza inscrito en el Registro Público del modelo de pólizas con todos sus componentes incluyendo las condiciones particulares, especificas y generales comunes se encuentran disponibles en el sitio web: https://www.panalseguros.com.py/assets/condiciones/0400_ACCIDENTES_PERSONALES/401_PLAN_DE_SEGURO_DE_ACCIDENTES_PERSONALES_COLECTIVO.pdf

Resolución SS.SG. N° 215/17 - Ítem g)
Forman parte integrante de la póliza los siguientes Artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575,1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1597, 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguros registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro.56-0064 Res. N°: 573/20 Fecha 10/09/2020

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	509.091
I.V.A. s/Prima	50.909
Premio	560.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	560.000

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SOC
Dir.: PADRE SAUBATTE N° 185 C/ RIO DE JANEIRO
Ciudad.: ASUNCION
Matricula: 79 Tel: 0981404447

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		560.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/06/2021	560.000
TOTAL		560.000

Emitido en ASUNCION, 07 de junio de 2021

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

Martín Pineda
Gerente General

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
25 JUN 2021
TESORERIA
PAGADO

PANAL

PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2988643926

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.	Sección/Sub-sección:
1402000172	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80050215-9	Asegurado: FANN S.A

Domicilio:	Localidad:
FRACCION ARACELI - KM. 8 MONDAY - M:1 L:9	CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
07/06/2021	00:00 hs. de 26/05/2021	00:00 hs. de 26/12/2021	214	Gs. 173.984.303

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la Poliza formando parte integrante de la misma.

[illegible] el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el [illegible] "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA EN ZONA DE OBRA - PARA "CONTRATO N° 27/2021" - "CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS, SANITARIOS SEXADOS Y REPARACIONES VARIAS EN DISTINTAS ESCUELAS DE LA CIUDAD (FONDO FONACIDE - AD REFERENDUM EJERCICIO 2021). DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/20 - ID. N° 386.756.- OBRA: ITEM 4: CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS / UBICACIÓN: ESCUELA BÁSICA N° 5.449 VIRGEN MEDALLA MILAGROSA - KM. 8 ½ ACARAY.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento [illegible] Tres Millones Novecientos Ochenta Y Cuatro Mil Trescientos Tres) UBICACION DEL RIESGO: ESCUELA BASICA N° 5.449 VIRGEN MEDALLA MILAGROSA - KM. 8 [illegible] CIUDAD DEL ESTE	173.984.303
	TOTALES	173.984.303

ES COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS!

COBERTURAS:
Cobertura Principal "A" y Coberturas adicionales: "B", "C", y "G" de la póliza TODO RIESGO PARA CONTRATISTA.

Todas perdida o daño ocasionado por:
1)-Incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, viento, [illegible]
2)-Inundación, desbordamiento o alza del nivel del agua, enfangamiento
3)-Hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o roca
4)-Caída de aviones y sus partes componente
5)-Caída o choque de máquinas o equipo

LIMITES DE INDEMNIZACIÓN:
Cobertura A,B y C: hasta la suma de Gs.173.984.303.-

Adicional de Cobertura:
Cobertura "G": hasta la suma máxima de Gs. 1.000.000.-
Fenómenos Naturales: hasta la suma máxima de Gs. 1.000.000.-

Exclusiones de cobertura: "D": excluido

DEDUCIBLES: 10% de todo y cada acontecimiento, con mínimo de:
Amparo A, B y C: Gs. 500.000.-

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
25 JUN 2021
TESORERIA
PAGADO

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Esta Compañía esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, segun Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

[illegible] de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0060
[illegible] Fecha 09/09/2003

PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar
ni romper este código
2988643926

Póliza de Seguro Nº 1402000172
Asegurado: FANN S A

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	500.000
I.V.A. s/Prima	50.000
Premio	550.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	550.000

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SOI
Dir.: PADRE SAUBATTE N° 185 C/ RIO DE JANEIRO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 75 Tel: 0981464447

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		550.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/06/2021	550.000
TOTAL		550.000

Emitido en ASUNCION, 07 de junio de 2021

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

PANAL SEGUROS S.A.

Martín Pineda
Gerente General

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
25 JUN 2021
TESORERIA
PAGADO

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
ES COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General

PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2240238206

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1108001183	1108 (RESP.CIVIL /RC. COMPRENSIVA)
Documento: 80050215-9	Asegurado: FANN S.A

Domicilio:	Localidad:
FRACCION ARACELI - KM. 8 MONDAY - M:1 L:9	CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
07/06/2021	00:00 hs. de 26/05/2021	00:00 hs. de 26/12/2021	214	Gs. 50.000.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	Por lesiones o Muerte ocasionados a terceras personas y/o Daños causados en vida, cuerpo, salud de tercera persona, siempre que sea a consecuencia directa de un accidente donde el asegurado sea civilmente responsable. I.D.N° 386.756.- CONTRATO DE OBRA N°27/2021: ITEM 4: CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS / UBICACIÓN: ESCUELA BÁSICA N° [illegible] MILAGROSA - KM. 8 ½ ACARAY.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Millones) Deducible cada siniestro 10,00 % Sobre Cada Siniestro Detalle Sumas Aseguradas - Por lesiones y/o muerte de una persona, hasta la suma de 0 Gs..- - Por lesiones y/o muerte de dos o más personas, hasta la suma de 30.000.000 Gs..- - Por daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de 20.000.000 Gs..- - Por lesiones y/o muerte de una o más personas y/o daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de 0 Gs..-	50.000.000
	TOTALES	50.000.000

Exclusiones de la Cobertura:
1.- Polución Ambiental;
2.- Daños Financieros puros;
3.- Incumplimientos Contractuales;
4.- RC Patronal;
5.- RC Automotores;
6.- RC Profesional;
7.- Daños a consecuencia del suministro de alimentos.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS!
ES COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

[illegible] esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0056 Res. N°: 321/03 Fecha 31/07/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	404.545
I.V.A. s/Prima	40.455
Premio	445.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	445.000

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SO(
Dir.: PADRE SAUBATTE N° 185 C/ RIO DE JANEIRO
Ciudad: ASUNCION
Matricula: 75 Tel: 0981464447

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		445.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/06/2021	445.000
TOTAL		445.000

Emitido en ASUNCION, 07 de junio de 2021

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

PANAL SEGUROS S.A.

Martín Pineda
Gerente General

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

CIUDAD DEL ESTE MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
25 JUN 2021
TESORERIA
PAGADO

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
2279620768

PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Poliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0401004761	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES - COLECTIVO)
Documento: 80050215-9	Asegurado o Tomador: FANN S.A
Domicilio: FRACCION ARACELI - KM. 8 MONDAY - M:1 L:9	Localidad: CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado
07/06/2021	00:00 hs. de 26/05/2021	00:00 hs. de 22/11/2021	180	Gs. 55.000.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello Asuncion - Paraguay, página web www.panalseguros.com.py, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador" conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Codigo Civil).

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item Asegurado	FALLECIMIENTO P	INVALIDEZ PERMA	REEMBOLSO DE GA	Prima
[illegible] CACERES DUARTE	12.500.000	12.500.000	1.250.000	127.273
[illegible] BENEGA, EULALIO	12.500.000	12.500.000	1.250.000	[illegible]
[illegible] AMARRA PEREIRA, EDUARDO HUGO	12.500.000	12.500.000	1.250.000	[illegible]
[illegible] RES, DANIEL	12.500.000	12.500.000	1.250.000	127.273

DATOS DEL ASEGURADO

Item Ocupacion	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas Endosos
[illegible] ISEAP	5.193.251	04/01/1995	* HEREDEROS LEGALES 100%	
[illegible]	2.645.[illegible]31	12/02/[illegible]47	* HEREDEROS LEGALES 100%	
[illegible] EMPLEADO	3.824.415	17/01/1993	* HEREDEROS LEGALES 100%	
[illegible] PAR	4.261.369	30/03/1981	* HEREDEROS LEGALES 100%	

ES COPIA DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS!
Abog. Antonio Rubén Vázquez
Secretario General

Aclaracion de cobertura

Esta póliza cubre a los Asegurados del Tomador siempre y cuando:
- El asegurado se encuentre dentro del horario de trabajo así como el tiempo de traslado de [illegible] a la oficina y viceversa,
- [illegible] dentro prestando servicio cumpliendo expresas funciones designadas por el tomador.

Observacion:
Para la aplicación de esta cobertura se deberá presentar constancia del horario que cumple el Asegurado y/o orden de trabajo para tareas externas al recinto de trabajo.

Resolución SS.SG. Nº 215/17 - Item f) La copia facsimilar del modelo de póliza inscrito en el Registro Público del modelo de pólizas con sus [illegible] correspondientes incluyendo las condiciones particulares, especificas y generales comunes se encuentran disponibles en el sitio web: http://www.panalseguros.com.py/assets/condiciones/0400_ACCIDENTES_PERSONALES/401_PLAN_DE_SEGURO_DE_ACCIDENTES_PERSONALES_COLECTIVO.pdf

Resolución SS.SG. Nº 215/17 - Item g)
Forman parte integrante de la póliza los siguientes Articulos del Código Civil: 666, 1574, 1575,1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.

[illegible] esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, segun Res. Nº [illegible] de Fecha: 16/08/2003

El modelo de esta Póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguros registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro.56-0064 [illegible] Fecha 16/09/2020

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	509.091
I.V.A. s/Prima	50.909
Premio	560.000
Interes Financ.	0
I.V.A. s/Interes	0
Costo del Financ.	0
Costo Final	560.000

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SOC
Dir.: PADRE SAUBATTE Nº 185 C/ RIO DE JANEIRO
Ciudad: ASUNCION
Matricula: [illegible] Tel.: 0981464447

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		560.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/06/2021	560.000
TOTAL		560.000

Emitido en ASUNCION, 07 de junio de 2021

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

Martin Pineda
Gerente General

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

PANAL

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
25 JUN 2021
TESORERIA
PAGADO